**Resultado Evaluación Desempeño**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por la CONAC.**

|  |
| --- |
| **1.- Descripción de la Evaluación** |
| 1.1.- Nombre de la Evaluación | Evaluación del Desempeño y orientación de los recursos del FISMDF aplicados por el Municipio de Valle de Santiago.Ejercicio Fiscal 2017. |
| 1.2.- Fecha de inicio de la evaluación | 7 de junio de 2018. | 1.3.- Fecha de término de la evaluación. | 15 de junio de 2018. |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: |
| Nombre: C.P. Efrén Jacinto Guerrero Cisneros. | Unidad Administrativa: Tesorería Municipal. |
| 1.5.- Objetivo de la evaluación. |
| Evaluar el desempeño y los resultados de los recursos del FISMDF aplicados por el Municipio de Valle de Santiago durante el ejercicio 2017, analizando objetivos, metas y logros alcanzados, con el fin de aportar información útil para rendir cuentas a la sociedad y la mejora de la gestión y para optimizar el uso de los recursos. |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: |
| a. Revisar el proceso para el establecimiento de objetivos e identificación de la población a beneficiar con la aplicación de los recursos.b. Analizar el desempeño y el logro de objetivos de la aplicación de los recursos.c. Analizar la evolución de la cobertura de atención.d. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.e. Realizar un análisis para identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.f. Identificas los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.g. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: |
| Para la realización de la presente evaluación se atendieron los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); algunos temas de análisis fueron adecuados de acuerdo con la disponibilidad de información y las necesidades requeridas por el Gobierno Municipal.Esta evaluación contiene 28 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:Tema 1. Características del Fondo.- Describe las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación: su definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque y la ejecución del gasto. Analiza su contribución y alineación de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.Tema II. Operación.- Analiza la normatividad aplicable al FISMDF, los lineamientos para su ejecución y operación así como los procedimientos aplicados a nivel local por los Entes Ejecutores para la producción y entrega de los componentes a los beneficiarios o áreas de enfoque.Tema III. Evolución de la Cobertura.- Analiza la evolución de la cobertura entre el ejercicio evaluado y el inmediato anterior.Tema IV. Resultados y ejercicio de los recursos.- Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia así como el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos y de gestión identificados en la correspondiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).Además de la primer respuesta a cada una de las preguntas metodológicas (Sí o No), se agregan comentarios con las referencias correspondientes a la(las) fuente(s) de información consultadas y se justifica el sentido de la respuesta. |
| Instrumentos de recolección de información: |
| Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_X\_ Formatos\_X\_ Otros \_X\_ Especifique: Reportes |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: |
| **La Técnica de Investigación Cualitativa y Cuantitativa.-** Está técnica nos permitió obtener información necesaria y confiable para su análisis e interpretación para generar conocimiento sobre el objeto de evaluación, observaciones y conclusiones; y**La Técnica de Investigación Documental.-** Con esta técnica se recopiló información a través de documentos oficiales y/o sitios de internet. La investigación se fundamenta en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Ejecutor. También se llevan a cabo sesiones de trabajo con personas que intervienen en el proceso de aplicación de los recursos del FISMDF transferidos al Municipio con el propósito de validar, aclarar y entender mejor la información para realizar una evaluación de calidad.El objeto del presente ejercicio es evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Valle de Santiago durante el ejercicio 2017, con base en información pública e información proporcionada por el Ente Ejecutor. La calidad y exactitud de la información es responsabilidad de quien la proporciona. |
|  |  |  |  |  |  |
| **2.- Principales hallazgos de la Evaluación** |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: |
| El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se divide en dos Subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.En el ejercicio fiscal 2017 se asignaron al FAIS $67,420’236,298 distribuyendo $8,172’311,398 para las Entidades (al FISE) y $59,247’924,900 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (al FISMDF). El municipio de Valle de Santiago recibió por concepto de FISMDF la cantidad de $68,279,857.00 pesos.El FISMDF contribuye a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales, y se vincula con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, de la siguiente manera:* Con la meta un “México Incluyente”, que es uno de los vectores principales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)que está enfocado a realizar acciones que propicien un entorno digno y a la vez busca el mejoramiento de servicios básicos y la calidad de espacios de vivienda para desarrollar una mejor infraestructura social, y reducir el rezago asociado a estas carencias.
* Con la Línea Estratégica “Bienestar Social” del Plan Estatal de Desarrollo 2040 (Guanajuato) la cual tiene como objetivo generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.
* Está vinculado con 2 de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio de Valle de Santiago, los cuales son: “Santiago Dinámico” (Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental) y “Santiago con Oportunidades” (Contribuir al desarrollo pleno y al bienestar de la población mediante acciones sociales que logren un mejoramiento en la calidad de vida).

La MIR del FISMDF (Federal) y la MIR “Desarrollo Social con sentido humano” del Municipio Valle de Santiago tienen alta coincidencia en los objetivos del Fin, Propósito y Componentes, la similitud de objetivos facilita la administración y aplicación de los recursos.El Ente Ejecutor aplica y utiliza las disposiciones, lineamientos, criterios y herramientas del Gobierno Federal[[1]](#footnote-1), complementados con sus Manuales de Organización y de Procesos, y Criterios de Control Interno, para:* Determinar los bienes y servicios que se generarán con recursos del FISMDF para atender los principales problemas que aquejan a la población objetivo y que sean congruentes con la normatividad aplicable.
* Determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISMDF, cumpliendo con los criterios de elegibilidad de la normatividad aplicable.
* Definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo, así como para asegurar que la población atendida corresponda a los beneficiarios o Áreas de enfoque.
* Focalizar la problemática a atender de acuerdo a las prioridades Municipales y a los criterios Federales.
* Realizar la entrega – recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF

En el Municipio Valle de Santiago, durante el ejercicio 2017 se operaron otros 12 programas de apoyo, mismos que se consideran complementarios pues atienden a diferentes personas y/o con diferente tipo de apoyo. Se tiene cuidado de no duplicar indebidamente apoyos, mediante el Padrón Único de Beneficiarios que se lleva en el Municipio.La Transferencia de Fondos al Ente Ejecutor (Municipio) se realiza en tiempo y forma, por lo cual se tiene certeza en la planeación de los movimientos de recursos.La cobertura de la población atendida fue el 5.1% durante el ejercicio 2016 y se elevó a 26.9% durante el ejercicio 2017, lo cual representa una Variación Porcentual Anual de 527.45%. Al cierre del presente Informe no se tuvo disponibilidad de información para analizar la cantidad de recursos invertida por cada persona atendida. Este es el resumen de los proyectos realizados:El 81.3% corresponden al Tipo Directo que en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.En cuanto a personas beneficiadas o Áreas de Enfoque, el 63.8% de los recursos se aplicaron en Zonas de Atención Especial, el 26.1% benefició a personas en condición de pobreza extrema y el 10.1% a Localidades con mayor grado de rezago social.En cuanto a rubro de proyecto, el detalle es el siguiente:El 52.4% de los recursos son dedicados a agua y saneamiento que son importantes recursos de la salud pública para prevenir las enfermedades infecciosas y proteger la salud de las personas, además de ser esenciales para el desarrollo. El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de carencias en las que el Municipio presenta rezagos, entre ellos: la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por servicio de drenaje en la vivienda.Además, se dedicó el 17.6% de los recursos a programas para el mejoramiento de la vivienda.Se observa una sobresaliente focalización en la aplicación de los recursos a atender necesidades y carencias prioritarias en el Municipio. |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones |
| **2.2.1 Fortalezas:** |
| **1.-** El FISMDF y los recursos que lo integran se encuentran adecuadamente normados, con suficiente claridad y congruencia en su Fin, objetivos y destino (de sus recursos).**2.-** El Municipio cuenta con su MIR "Desarrollo Social con sentido humano", razonablemente bien estructurada de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.**3.-** El FISMDF y la aplicación correcta de los recursos que lo integran están alineados y contribuyen a los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.**4.-** Los objetivos (Fin, Propósito y Componentes) del FISMDF y de la MIR Municipal "Desarrollo Social con sentido humano" están alineados y coinciden en prácticamente todo sentido.**5.-** El procedimiento aplicado y la atención a las disposiciones legales y normativas federales implica la realización de diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios realizados con recursos de Fondo, congruentes con la normatividad aplicable y que atienden los principales problemas que aquejan a la población beneficiaria.**6.-** El Municipio aplica procedimientos razonablemente lógicos, derivados de "Criterios de Control Interno" elaborados por la Dirección de Desarrollo Social y Rural que facilitan el flujo e incluyen momentos para la verificación de que se respete la normatividad aplicable y son propicios para la producción y entrega de los bienes y servicios desarrollados con recursos del FISMDF.**7.-** Para definir y cuantificar la población potencial, la población objetivo, la selección de beneficiarios y la población atendida con los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF se aplican los criterios y mecanismos establecidos por la normatividad aplicable (Lineamientos Generales de Operación del FAIS, Ley de Coordinación Fiscal, disposiciones de SEDESOL) y se apoya en las herramientas facilitadas por el Gobierno Federal (el Cuestionario Único de Información Socioeconómica -CUIS-, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el Catálogo FAIS 2017, el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP y el registro en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social. Lo anterior permite una adecuada definición y cuantificación de población potencial y objetivo, y selección de beneficiarios y la aplicación de los recursos a las prioridades Municipales.**8.-** El procedimiento aplicado para la entrega - recepción de los bienes y servicios generados por el FISMDF permite asegurar que los mismos sean entregados a la población atendida.**9.-** La cobertura de población atendida se elevó de 5.1% en 2016 a 26.9% durante 2017, lo cual representa una Variación Porcentual Anual de 527.45%.**10.-** Sobresaliente focalización a prioridades: El 81.3% de los proyectos, que representan el 81.5% de los recursos invertidos durante el ejercicio fiscal 2017 son del "Tipo Directo" que por sus características tiene un alto impacto en el combate a la pobreza y disminución del rezago social. En Zonas de Atención Especial se realizaron 51 proyectos en los que se invirtieron el 63.8% de los recursos del FISMDF aplicados durante el ejercicio 2017; se otorgaron apoyos a 973 personas en pobreza extrema, dispersos en 118 Localidades, con el 26.1% de los recursos; en Localidades con Mayor Rezago Social se realizaron 73 proyectos con el 10.1% de los recursos.**11.-** Las inversiones realizadas con recursos del FISMDF fueron aplicadas a proyectos congruentes con el Fin del Fondo y atendiendo los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.**12.-** El 52.4% de los recursos son dedicados a agua y saneamiento que son importantes recursos de la salud pública para prevenir las enfermedades infecciosas y proteger la salud de las personas, además de ser esenciales para el desarrollo. El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de carencias en las que el Municipio presenta rezagos, entre ellos: la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por servicio de drenaje en la vivienda.**13.-** Las inversiones realizadas con recursos del FISMDF fueron aplicadas a proyectos congruentes con el Fin del Fondo y atendiendo los Lineamientos Generales de Operación del Fías y lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal. |
| **2.2.2 Oportunidades:** |
| **1.-** Los recursos del FISMDF se transfieren al Municipio conforme a la calendarización definida, lo cual permite planear con certeza el flujo de efectivo y las obligaciones de pago relativas a los proyectos realizados con dichos recursos. |
| **2.2.3 Debilidades:** |
| **1.-** En el Municipio Valle de Santiago, durante el ejercicio 2017 se operaron otros programas de apoyo (indicados en esta evaluación); si bien algunos de ellos coinciden con FISMDF en cuanto a cuanto a objetivos o tipo de apoyos, son Programas complementarios ya sea porque benefician a diferentes personas y/o porque les aportan diferentes acciones, bienes y servicios.**2.-** El Municipio cuenta con Manuales de Organización y de Procesos, mismos que fueron autorizados diciembre de 2014 y enero de 2015, respectivamente, con vigencia de un año; la Dirección de Desarrollo Social y Rural elaboró "Criterios de Control Interno" que se aplican en el proceso de los recursos del FISMDF. Si existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo, pero es necesaria su actualización y formalización.**3.-** El Municipio no ha cumplido con el llenado de los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se refiere el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y otras disposiciones legales.**4.-** Se identifica una diferencia de 43 proyectos entre el SFU y los registros Municipales, debido a proyectos que no se capturaron en SFU.**5.-** En el ejercicio 2017 se ejerció el 91.9% del Presupuesto Modificado; se devengó y pagó el 25.2% del Presupuesto Ejercido; proyectos por el 74.8% del Presupuesto Ejercido se concluyen después del 31 de diciembre de 2017. |
| **2.2.4 Amenazas:** |
| **1.-** En el Municipio Valle de Santiago, durante el ejercicio 2017 se operaron otros programas de apoyo (indicados en esta evaluación); si bien algunos de ellos coinciden con FISMDF en cuanto a cuanto a objetivos o tipo de apoyos, son Programas complementarios ya sea porque benefician a diferentes personas y/o porque aportan diferentes acciones, bienes y servicios.**2.-** De un año a otro se observan importantes variaciones en la población potencial y objetivo. |
|  |  |  |  |  |  |
| **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN** |
| Capítulo II. Operación |
| En general el proceso de operación de los recursos del FISMDF transferidos al Municipio Valle de Santiago es congruente con los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF y con apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y disposiciones de SEDESOL, en cuanto a identificación de población objetivo, determinación de bienes y servicios a producir para atender determinadas necesidades o carencias y en cuanto a la entrega-recepción de los apoyos generados.Durante el ejercicio 2017 los recursos del FISMDF fueron transferidos en tiempo y forma al Ente Ejecutor (Ayuntamiento de Valle de Santiago).El Ente Público si cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos para la administración y operación de los proyectos y programas a realizar con recursos del FISMDF autorizados en diciembre de 2014 y enero de 2015; actualmente se utilizan una serie de “Criterios de Control Interno” elaborados por la Dirección de Desarrollo Social y Rural que no han sido puestos a consideración del Cabildo, además de los criterios, lineamientos y disposiciones federales.Aunque los Criterios de Control Interno son razonablemente pertinentes, es un Aspecto Susceptible de Mejora la revisión y actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos que normen todo el proceso y se encuentren debidamente autorizados por el Ayuntamiento. Esto será una herramienta útil que fortalecerá el control interno, la transparencia, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF focalizados a las prioridades Municipales para lograr un mayor impacto en el combate de la pobreza y el rezago social; facilitará la coordinación entre las diversas dependencias que participan en el proceso con una asignación clara de responsabilidades, funciones y tiempos de respuesta; asegurará la atención de las disposiciones legales y normativas. Resulta claro que el Manual Municipal de Organización y Procesos deberá estar alineado con las disposiciones federales pero es necesario para adecuar los procedimientos a la cultura y organización local.El Municipio no ha cumplido con el llenado de los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se refiere el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales contenidas en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).Dichos ordenamientos legales establecen que se deben realizar los informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de la Hacienda (PASH) y del Sistema de Formato Único (SFU).El cumplimiento de estas disposiciones legales es un Aspecto Susceptible de Mejora en la administración de los recursos del FISMDF en el Municipio Valle de Santiago. |
| Capítulo III. Evolución de la Cobertura |
| La cobertura de población atendida fue de 5.1% en 2016 y se elevó a 26.9% durante 2017, representando una Variación Porcentual Anual de 527.45%.En principio las anteriores cifras reflejan una muy favorable variación; para una mejor interpretación y valoración de las mismas es necesario considerar que la población potencial y objetivo disminuyeron en 83.5% y que la cifra absoluta de población atendida disminuyó de 5,613 (2016) a 4,845 (2017).Existe razonable certeza de que la población atendida corresponde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios, por mismo el proceso que se sigue para la identificación de población potencial y definición de bienes y servicios a producir, teniéndose un proceso de entrega-recepción adecuado: Padrón Único de Beneficiarios y actas debidamente firmadas por la población atendida, previa identificación con foto y firma con apoyo en las credenciales expedidas por el INE (o IFE) vigentes.  |
| Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. |
| De acuerdo a la información proporcionada por el Ente Ejecutor, durante el ejercicio 2017 se realizaron 123 proyectos con una inversión total de $62’761,039.78 (Presupuesto ejercido), en los siguientes rubros: * Drenaje pluvial
* Drenaje sanitario
* Pozo profundo de agua potable
* Red o sistema de agua potable
* Líneas de conducción
* Estufas ecológicas
* Electrificación rural
* Cuartos para baño
* Cuartos dormitorio
* Calentadores solares
* Comedores comunitarios
* Pavimentación
* Estudios de evaluación y acciones de verificación y seguimiento.
* Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)

Todos estos rubros se encuentran dentro del Catálogo FAIS; el 52.4% dentro de la clasificación “Agua y saneamiento” que es uno de los aspectos a reforzar por recomendación del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 del Municipio Valle de Santiago.El cumplimiento con la obligación de reportar los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es un Aspecto Susceptible de Mejora en la administración de los recursos del FISMDF en el Municipio Valle de Santiago. El Presupuesto Ejercido durante el ejercicio 2017 asciende a $62’761,039.78, lo que representa el 91.9$ del Presupuesto Modificado, resultando un subejercicio del 8.1%. Este es un Aspecto Susceptible de Mejora; habría que hacer un diagnóstico para determinar las causas de esta situación, formular e implementar un plan que posibilite mejoría en la coordinación de las acciones de planeación, ejecución y entrega de los bienes y servicios producidos con recursos del FISMDF. |
| Aspectos Susceptibles de Mejora |
| **1.-** Realizar un diagnóstico para identificar las causas que están ocasionando subejercicio de los recursos FAIS presupuestados, diseñar e implementar un plan posibilite mejoría en la coordinación de las acciones de planeación, ejecución y entrega de los bienes y servicios producidos con recursos del FISMDF.**2.-** Cumplir y, en lo sucesivo asegurar el envío en tiempo y forma de los reportes trimestrales a que se refieren el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales contenidas en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**3.-** Revisar, actualizar y autorizar por parte del Cabildo Municipal los Manuales de Organización y de Procedimientos para que de manera integral se norme todo el procedimiento para la aplicación de recursos del FISMDF en el Municipio Valle de Santiago. Los "Criterios de Control Interno" elaborados por la Dirección de Desarrollo Social y Rural pueden incorporarse a los Manuales o mantenerse aparte como documentos normativos complementarios, pero formando parte de un cuerpo normativo integral y coordinado.**4.-** Cuidar que la totalidad de proyectos sean capturados en el SFU y verificar periódicamente que coincida con los registros del Municipio.**5.-** Incluir en la MIR "Desarrollo Social con sentido humano" todos los programas a realizar con recursos del FISMDF transferidos al Municipio.**6.-** Diseñar, autorizar, implementar y mantener en operación un Programa de Evaluación de la aplicación de los recursos FISMDF transferidos al Municipio, que incluya el seguimiento a metas e indicadores, además del control del avance físico y financiero de los programas con la finalidad de asegurar el logro de metas consistente con la aplicación de los recursos; es importante que la evaluación considere también la percepción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios recibidos y de su impacto en sus niveles de bienestar.**7.-** Dar una participación más activa a los Comités Comunitarios para la identificar la población potencial y en la definición de proyectos a realizar. |
| **Conclusión General** |
| Se concluye que en la aplicación de los recursos del FISMDF transferidos al Municipio Valle de Santiago durante el ejercicio 2017 se cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables y alcanzó un razonable resultado gracias a la canalización de recursos a las prioridades Municipales, atendiendo los criterios Federales.Más del 80% de los proyectos fueron del “Tipo Directo”, más del 50% correspondieron a rubro de agua y saneamiento; el 63.8% se aplicó en Zonas de Atención Especial, el 26.1% en apoyo de personas en condición de pobreza extrema y el 10.1% en Localidades con mayor grado de rezago social.El 100% de los proyectos se encuentran considerados dentro del Catálogo FAIS 2018.El proceso de identificación de la población objetivo fue adecuado y el de entrega-recepción de los apoyos genera certeza de que las personas atendidas efectivamente recibieron los apoyos generados. |
| 1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: |
| Cumplir cabalmente con la entrega de información requerida por las instancias gubernamentales Federales, asegurando la total coincidencia con los registros Municipales; además de que se trata de una disposición legal que debe ser atendida. |
| Mejorar la coordinación entre la planeación, ejecución y entrega de los apoyos financiados con recursos del FISMDF con el propósito de elevar los porcentajes de Presupuesto Ejercido, Comprometido y Pagado. |
| Se están atendiendo los lineamientos, criterios y disposiciones legales Federales; los procedimientos locales seguidos para la aplicación de los recursos son razonablemente lógicos, pero es necesario revisarlos para asegurarse que estén actualizados y sean integrales, es decir, que cada Dependencia que participe en el proceso tenga claramente asignadas sus funciones y responsabilidades (incluyendo tiempos de respuesta) y formalizarlos mediante la autorización del H. Ayuntamiento. |
| Mantener, o mejorar si es posible, los criterios para focalizar problemas y dirigir los recursos a la atención de las prioridades del Municipio. |
| Registrar, mantener actualizada y disponible información para conocer el avance físico de los proyectos (con base al alcance de metas de sus indicadores) y el ejercicio del gasto, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos con la aplicación de los recursos.  |
| Incorporar a la MIR "Desarrollo Social con sentido humano" todos los programas, proyectos y acciones a desarrollar con recursos del FISMDF; mantenerla actualizada conforme se den cambios entre la población potencial, las disposiciones legales y normativas, la disponibilidad de recursos y los procedimientos para su ejecución.  |
| Seguir manteniendo actualizado el Padrón Único de Beneficiarios para evitar ocurra duplicidad de apoyos no permitidos por la normatividad aplicable a los distintos programas.  |
| Enriquecer el actual procedimiento de entrega-recepción aplicando encuestas para medir la satisfacción de la población atendida con respecto del servicio, atención, bienes y servicios recibidos. Incluir esta parte del proceso en el documento que autorizará el Cabildo Municipal. |
|  |  |  |  |  |  |
| **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA** |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | Lic. Mario García Rojas |
| 4.2 Cargo: | Director |
| 4.3 Institución a la que pertenece:  | Persona física |
| 4.4 Principales colaboradores:  | No aplica |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | garciarojasmario@yahoo.com.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada):  | 477-224-57-40 |
|  |  |  |  |  |  |
| **5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)** |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):  |
| Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| 5.2 Siglas:  | FISMDF |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): | Consejo de Desarrollo Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Rural. |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): |
| Poder Ejecutivo\_X\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_ |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): |
| Federal\_\_\_ | Estatal \_\_\_ | Local\_X\_ |
| 5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa: |
| 5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: | Dirección de Desarrollo Social y Rural |
| 5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa: |
| Nombre completo | C.P. Ma de la Luz Flores Moreno |
| Correo electrónico | lucy.flores@live.com.mx |
| Teléfono con lada | 456 64 32820 |
|  |  |  |  |  |  |
| **6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN** |
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_\_X\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_\_\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:  | Tesorería Municipal. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: |  |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: | No etiquetado / ingresos propios |
|  |  |  |  |  |  |
| **7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN** |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | <http://www.valledesantiago.gob.mx/index.php/conac-2018>  |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | <http://www.valledesantiago.gob.mx/index.php/conac-2018>  |

1. Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017; Catálogo FAIS; Cuestionario Único de Información Socioeconómica; Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación; Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. [↑](#footnote-ref-1)